



ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PLAZA DE HERRERO (EST22_02_201) INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN (BAREMACIÓN DEFINITIVA FASE CONCURSO-PUNTUACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA SE EMPLEO)

El Tribunal, constituido el día 26 de noviembre de 2024, tras el plazo de alegaciones a la calificación provisional de la fase concurso, en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Resolución n.º 806/2022 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de fecha 2 de diciembre, publicadas en BOP n.º 284 de 10 de diciembre de 2022, ha procedido al estudio de las alegaciones presentadas, concluido este trámite, ha adoptado y hace públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por Don Esaúl Jiménez Algaba a la baremación provisional (2024-E-RC-2739), informándole que los criterios utilizados, por este tribunal, han sido los recogidos en la Base séptima apartado 2.1.1, y a los efectos de la baremación de todos los aspirantes, se han valorado únicamente la experiencia por los servicios prestados en las plazas de igual categoría y denominación a la que se opta, considerando los meses completos trabajados (30 días), despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

No obstante, y para mayor seguridad jurídica, este tribunal ha procedido a la revisión de la baremación provisional del aspirante, tras lo cual se ratifica, manteniéndose la baremación de la experiencia con 21,80 puntos.

Segundo.- Estimar la alegación presentada por Don Francisco Javier Jiménez Gallardo a la baremación provisional (2024-E-RC-2758). Tras la revisión de la documentación aclaratoria presentada, **se le otorgan 27,75 puntos en el apartado de experiencia.**

Tercero.- Aprobar la baremación definitiva de la fase de concurso conforme establece la base





séptima que rige en el proceso selectivo, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia (máx 95)	Superación pruebas selectivas (máx 5)	TOTAL (máx. 100)
GONZÁLEZ NAVARRO, JUAN DE DÍOS	18.600	0.000	18.600
JIMÉNEZ ALGABA, ESAÚL	21.800	0.000	21.800
JIMÉNEZ GALLARDO, FRANCISCO JAVIER	27.750	0.000	27.750
PUELLES BLANCA, OLGA	0.000	0.000	0.000

Cuarto.- Determinar la puntuación final del concurso-oposición de acuerdo con lo dispuesto en el apartado C) de la base séptima de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	Oposición (máx 6) [(Ejer1+Ejer2)/ 2]*0,60	Concurso (máx 4) (concurso/ 10)*0,40	TOTAL (máx. 10)
JIMÉNEZ ALGABA, ESAÚL	5,088	0,872	5,960
GONZÁLEZ NAVARRO, JUAN DE DÍOS	5,067	0,744	5,811
JIMÉNEZ GALLARDO, FRANCISCO JAVIER	3,807	1,110	4,917
PUELLES BLANCA, OLGA	4,080	0,000	4,080

Quinto.- En base a la puntuación definitiva del baremo efectuado, **proponer al Vicepresidente de la Agencia Pública la contratación como personal laboral fijo de plantilla al aspirante Don Esaúl Jiménez Algaba.**

El aspirante propuesto aportará, de acuerdo con la Base octava, dentro del plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, la relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases segunda y tercera. El cumplimiento del requisito 2 de la base segunda habrá de acreditarse a través de certificado médico oficial.

Quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación requerida o, de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá nombrarse o contratarse y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin





perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección. En este caso, la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública resolverá la contratación como personal laboral fijo de plantilla en favor del aspirante que figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Sexto.- Proponer a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública, conforme a lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, constitución de bolsa de empleo de aquellos aspirantes que hubieran superado al menos el primer ejercicio siguiendo el orden de prelación de la suma de las puntuaciones obtenidas:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GONZÁLEZ NAVARRO, JUAN DE DÍOS
2	JIMÉNEZ GALLARDO, FRANCISCO JAVIER
3	PUELLES BLANCA, OLGA

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

La Presidenta Accidental del Tribunal,

Fdo.: M.^a Carmen Ruiz Vergara.

